

Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC)

¿Y después del PEAC?

Acreditación

Una vez acabado el procedimiento, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón emitirá;

- Un **certificado de las unidades competencia acreditadas.**
- Un **informe de orientación**, donde se indican las exenciones y convalidaciones posibles relacionadas con los Certificados de profesionalidad y con los Títulos de FP ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón

Esta acreditación tiene **carácter oficial**, validez nacional y puede conducir a la obtención de:

➔ **Certificados de Profesionalidad**

➔ **Títulos de Formación Profesional**

INFORME DE ORIENTACIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC)

D/Dª: [REDACTED] tiene acreditadas en la aplicación informática SIGPEAC, las siguientes unidades de competencia:

| Código UC | Denominación UC |
|------------------|---|
| UC0233_2 | Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación |
| UC0238_3 | Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos |
| UC0979_2 | Realizar las gestiones administrativas de tesorería |
| UC0980_2 | Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos. |
| UC0982_3 | Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección |
| UC0986_3 | Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos. |
| UC0987_3 | Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático |
| UC0988_3 | Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas |

A efectos de orientación tras la finalización de un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, le informamos que, en relación a los certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, estas son las exenciones o convalidaciones posibles:

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ADGD0108 - Gestión Contable y Auditoría

Certificado completo: NO

| Código UC acreditada | Denominación módulo formativo exento |
|-----------------------------|---|
| UC0233_2 | MF0233_2 - Ofimática |

ADGG0208 - Actividades administrativas en la relación con el cliente.

Certificado completo: NO

| Código UC acreditada | Denominación módulo formativo exento |
|-----------------------------|---|
| UC0233_2 | MF0233_2 - Ofimática |

ADGG0308_3 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS

Certificado completo: SI

| Código UC acreditada | Denominación módulo formativo exento |
|-----------------------------|--|
| UC0979_2 | MF0979_2 - GESTIÓN OPERATIVA DE TESORERÍA |
| UC0980_2 | MF0980_2 - Gestión auxiliar de personal. |
| UC0982_3 | MF0982_3 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN. |
| UC0986_3 | MF0986_3 - ELABORACIÓN, TRATAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO. |
| UC0987_3 | MF0987_3 - GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO |
| UC0988_3 | MF0988_3 - Gestión de documentación jurídica y empresarial |

ADGN0108 - Financiación de Empresas

Certificado completo: NO

| Código UC acreditada | Denominación módulo formativo exento |
|-----------------------------|---|
| UC0233_2 | MF0233_2 - Ofimática |

ADGN0208 - COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Certificado completo: NO

| Código UC acreditada | Denominación módulo formativo exento |
|-----------------------------|---|
| UC0233_2 | MF0233_2 - Ofimática |

En el caso de haber completado un certificado de profesionalidad, tras la acreditación de todas las unidades de competencias a través del PEAC, podrá solicitar la expedición del mismo en la dirección

[Certificados profesionalidad - Portal INAEM \(aragon.es\)](https://www.inaem.aragon.es)

TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ADG201 - Técnico en Gestión Administrativa.

| Código UC acreditada | Denominación módulo profesional convalidable |
|----------------------|---|
| UC0979_2 | 0448 - Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería. |
| UC0980_2 | 0442 - Operaciones Administrativas de Recursos Humanos. |

ADG301 - Técnico Superior en Administración y Finanzas

| Código UC acreditada | Denominación módulo profesional convalidable |
|------------------------------|--|
| UC0988_3 | 0647 - Gestión de la documentación jurídica y empresarial. |
| UC0980_2, UC0238_3 | 0648 - Recursos humanos y responsabilidad social corporativa |
| UC0233_2, UC0986_3, UC0987_3 | 0649 - Ofimática y proceso de la información |
| UC0982_3 | 0651 - Comunicación y atención al cliente |

ADG302 - Técnico Superior en Asistencia a la Dirección

| Código UC acreditada | Denominación módulo profesional convalidable |
|------------------------------|--|
| UC0988_3 | 0647 - Gestión de la documentación jurídica y empresarial. |
| UC0980_2, UC0238_3 | 0648 - Recursos humanos y responsabilidad social corporativa |
| UC0233_2, UC0986_3, UC0987_3 | 0649 - Ofimática y proceso de la información |
| UC0982_3 | 0651 - Comunicación y atención al cliente |

SAN303 - Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias

| Código UC acreditada | Denominación módulo profesional convalidable |
|----------------------|--|
| UC0986_3, UC0987_3 | 0649 - Ofimática y proceso de la información |

Para realizar la CONVALIDACIÓN de los módulos profesionales de los ciclos formativos, es imprescindible realizar la matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente, siguiendo una de las

1. Realizar una matrícula a efectos de convalidación. Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente esta matrícula, siendo necesario cumplir con los requisitos de acceso al ciclo formativo correspondiente.
2. Realizar una matrícula en el ciclo formativo, en cualquiera de las modalidades, en el período ordinario de admisión en las enseñanzas de formación profesional. En este caso, es necesario cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo.

Para más información sobre convalidaciones, consultar la página web de FP del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: [Formación Profesional - Educaragon](https://www.educacion.gob.es)

Para obtener el resto de módulos profesionales de un ciclo formativo, es imprescindible realizar la matrícula correspondiente, siguiendo una de las siguientes vías:

1. Oferta presencial: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio.
2. Distancia: Previa solicitud de matrícula en el periodo establecido. La matrícula es modular, no es necesario matricularse en un curso completo. Se cursa a través de una plataforma de teleformación.
3. Pruebas de obtención directa de títulos: Es un único examen teórico-práctico, global por módulo profesional. Los contenidos de estas pruebas se ajustan al contenido establecido en cada módulo profesional del currículo aragonés del ciclo formativo.
4. Oferta parcial para trabajadores: No es necesario cumplir con los requisitos académicos para la matrícula, pero sí para solicitar el correspondiente título del ciclo formativo. La matrícula se

Para más información sobre la oferta formativa en Aragón, consultar la página web de FP del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: [Formación Profesional - Educaragon](https://www.educacion.gob.es)

La información contenida en este informe está sujeta a los cambios legislativos correspondientes, y no tiene ninguna validez oficial, siendo necesario presentar la correspondiente documentación oficial de la acreditación obtenida para la solicitud de un certificado de profesionalidad o realizar la matrícula en

Zaragoza, 03 de febrero de 2023



APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Todas las cualificaciones van vinculadas a titulaciones oficiales, bien sean títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO

Cualificaciones NIVEL2

OFERTA FORMATIVA EN ARAGÓN:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio.

DISTANCIA: Previa solicitud de matrícula en el periodo establecido. La matrícula es modular, no es necesario matricularse en un curso completo. Se cursa a través de una plataforma de teleformación.

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS.

Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Es un **único examen** teórico-práctico, global por módulo profesional. Los contenidos de estas pruebas se ajustan al contenido establecido en cada módulo profesional del currículo aragonés del ciclo formativo.
- Inscripción según la convocatoria.
- Realización de las pruebas según la convocatoria
- Centros de realización de las pruebas: los establecidos en la resolución.
- Más información: página web **apartado POT:** <https://educa.aragon.es>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- No es necesario cumplir con los requisitos académicos para la matrícula, pero sí para solicitar el título.
- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes.
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia.
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: consultar la página web.
- Más información: página web **apartado oferta parcial:** <http://educa.aragon.es/>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional Básico, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

- Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba de acceso a Grado Medio?

1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. Ámbito Social: Geografía e historia
3. Ámbito científico – tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

CONVALIDACIONES

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente, en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)

- Módulos profesionales: Según el anexo VA del Real Decreto donde se establecen las enseñanzas mínimas del correspondiente título de FP.
- Formación y Orientación Laboral (FOL): Convalidable con 1 año de experiencia profesional + Curso de prevención de Riesgos Laborales de nivel básico + **TODAS** las UC, acreditadas a través del PEAC, asociadas al título de Formación Profesional correspondiente.
- Formación en Centros de Trabajo (FCT): Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título correspondiente.
- ▶ Presentar la solicitud de convalidación en el plazo indicado en la normativa, según la modalidad de matrícula.
- ▶ Más información: página web apartado **convalidaciones en FP:** <http://educa.aragon.es>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2:

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia o PDF del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Modelo 545 de autoliquidación → <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

→ Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 €**

LUGAR DE PRESENTACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro electrónico (necesitará **cl@ve** o **certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia o PDF del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas
- Copia o PDF de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras).
- Fotocopia o PDF del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa (Tasa 01: **32,44 €**) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

LA PRESENTACIÓN O ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

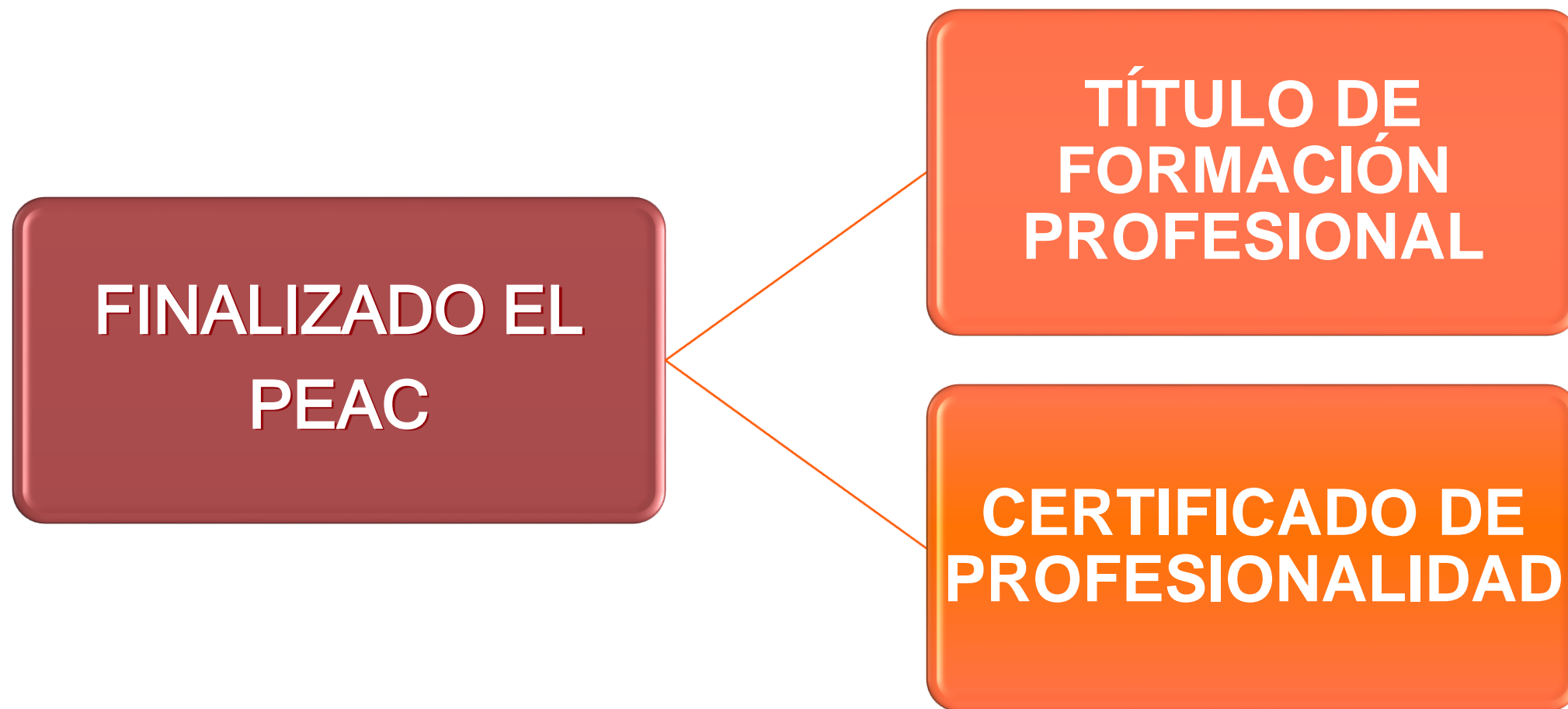
- Registro electrónico (necesitará **cl@ve** o **certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02, acreditaciones parciales **24,33 €**



¿Qué es un título de Formación Profesional?

Acreditación oficial emitida por la **administración educativa** y se obtiene al superar las enseñanzas de un ciclo formativo de Formación Profesional del Sistema Educativo.

Tienen **validez académica y profesional**, lo que permite continuar hacia otros niveles del sistema educativo y acreditar competencias para el desarrollo de una o varias actividades laborales.



¿Qué es un Certificado de Profesionalidad?

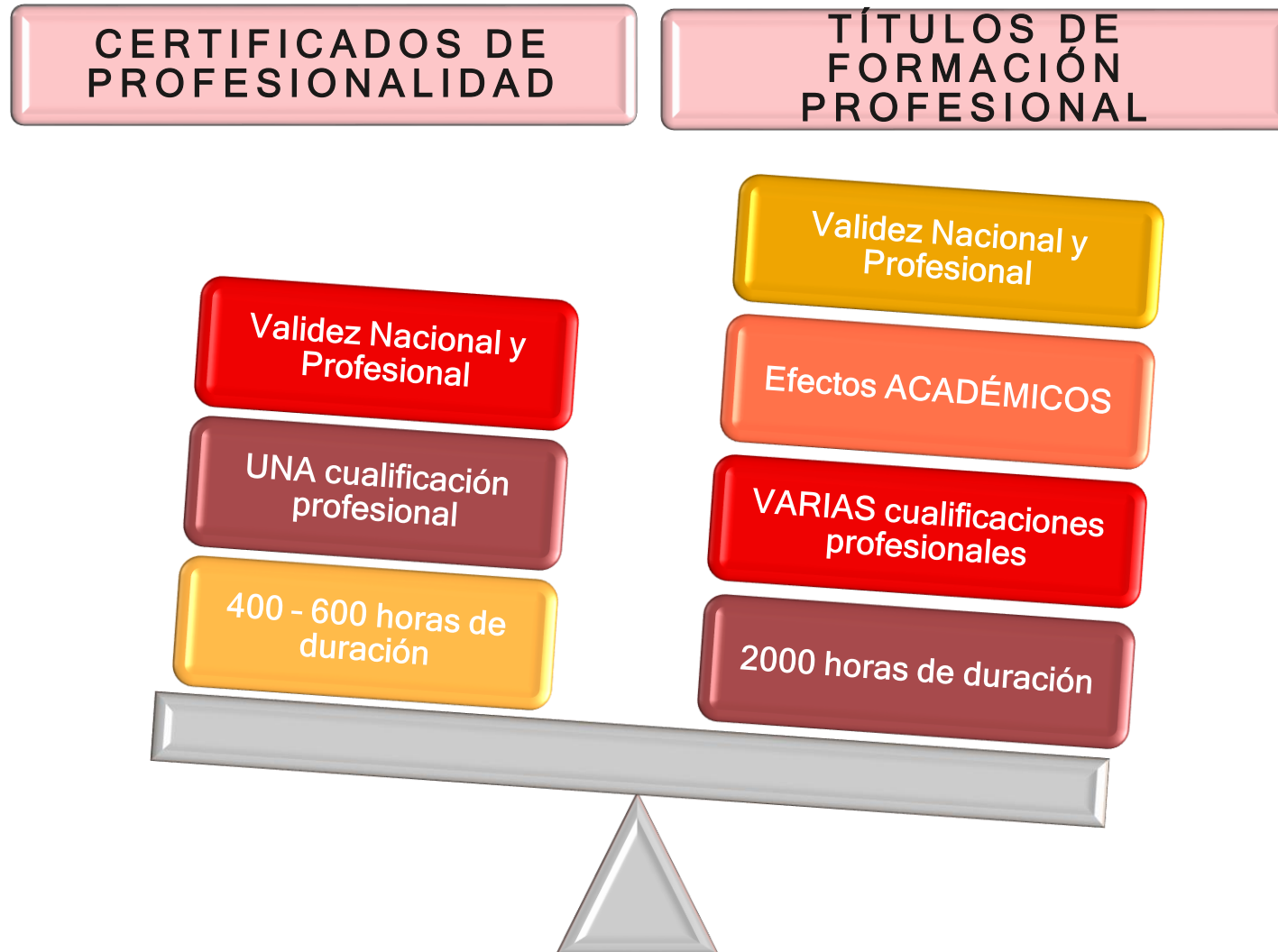
9

Acreditación oficial, otorgada por la **administración laboral** competente, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.





¿ Qué diferencias hay entre los Certificados de Profesionalidad y los Títulos de Formación Profesional?



Niveles formativos en la Formación Profesional.¹¹

NIVEL 3

- Ciclos formativos de Grado Superior
- Certificados de Profesionalidad de nivel 3

NIVEL 2

- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Certificados de Profesionalidad de nivel 2

NIVEL 1

- Formación Profesional Básica
- Certificados de Profesionalidad de nivel 1



CÓMO COMPLETAR UN CICLO FORMATIVO

La base de la Formación Profesional son las UC, la interacción es total entre la Formación Profesional del Sistema Educativo (Ciclos Formativos), la Formación Profesional para el Empleo (los Certificados de Profesionalidad) y los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC).

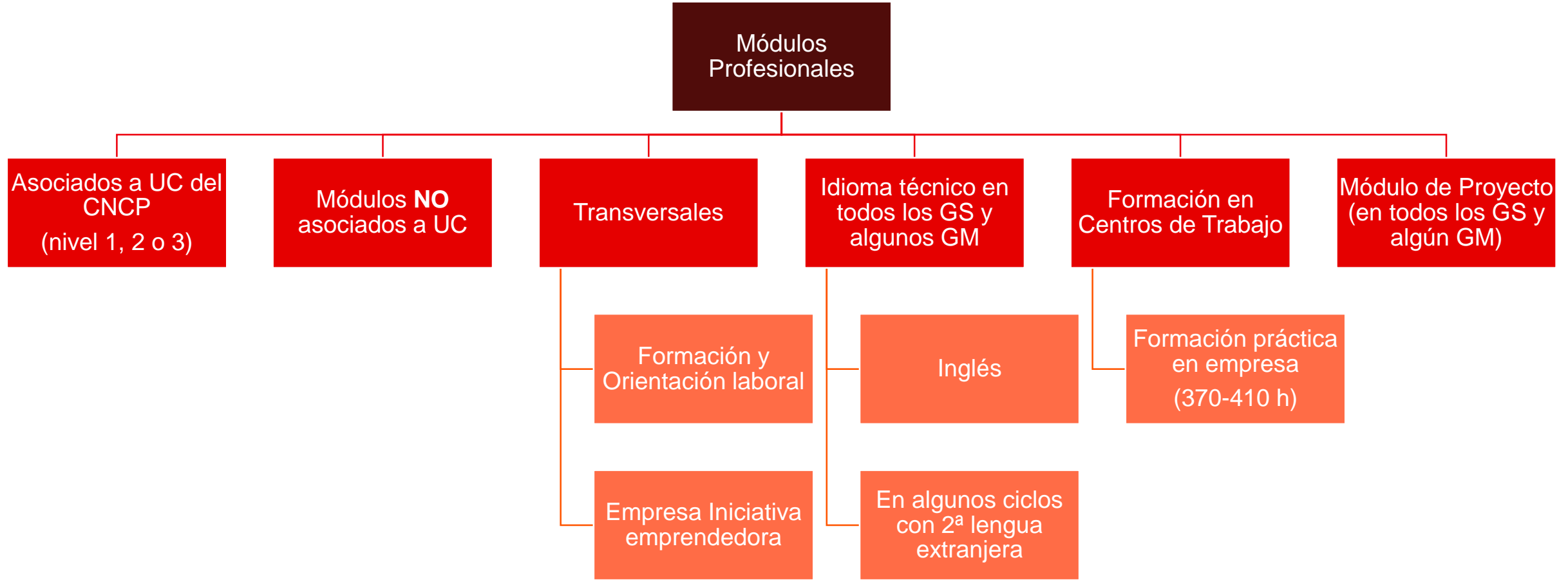
Así, una persona que tenga reconocidas unas Unidades de Competencia por haber cursado un certificado de profesionalidad y/o acreditado a través de un PEAC, podrá convalidar, los módulos profesionales asociados a esas Unidades de Competencia.

De este modo, se puede llegar a titular en FP si se tienen los requisitos de acceso y cursando sólo una parte de los módulos profesionales de un ciclo formativo.





Tipos de Módulos Profesionales en un Ciclo Formativo.



MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

| Unidades de competencia acreditadas | Módulos profesionales convalidables |
|-------------------------------------|--|
| UC0531_2 | 0576. Implantación de jardines y zonas verdes |
| UC0532_2 + UC1119_2 | 0577. Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes |
| UC1479_2 + UC1480_2 | 0578. Producción de plantas y tepes en vivero |
| UC1468_2 | 0580. Establecimientos de floristería |
| UC1469_2 + UC1470_2 | 0579. Composiciones florales y con plantas |
| UC1471_2 | 0581. Técnicas de venta en jardinería y floristería |
| UC0525_2 | 0479. Control fitosanitario 0409. Principios de sanidad vegetal |
| UC0526_2 | 0407. Taller y equipos de tracción 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas |

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AGA168_2
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

UC0531_2

UC0532_2

UC0525_2

UC0526_2

AGA457_2
Actividades de floristería

UC1468_2

UC1469_2

UC1470_2

UC1471_2

AGA460_2
Incompleta: Producción de semillas y plantas en vivero

UC1479_2

UC1480_2

UC0525_2

UC0526_2

AGA343_2
Incompleta: Aprovechamientos forestales

UC1119_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

AGAO0208
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

AGAJ0110
Actividades de floristería

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

| |
|--|
| 0404. Fundamentos Agronómicos* |
| 0480. Formación y orientación laboral** |
| 0481. Empresa e Iniciativa Emprendedora |
| 0584. Formación en centros de trabajo*** |

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en la cualificación AGA168_2 y AGA460_2, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.



Convalidaciones PEAC – FP.

Ideas generales.

Es necesario **matricularse** previamente.

Hay que presentar **solicitud** de convalidación.

Necesita **certificado oficial** de acreditación de UCs mediante **PEAC**.

Con todas las UCs acreditadas por PEAC se puede convalidar FOL* y otros módulos**.

Plazo durante todo el curso.
Depende de la modalidad de matrícula

Esta convalidación es competencia de la **dirección del centro docente público**.

- * Con un certificado básico de prevención de riesgos laborales, un año de experiencia laboral y TODAS las UC acreditadas con PEAC.
- ** La referencia aparece en el anexo V A de cada currículum.



Opciones de matrícula en FP.....

16

CUMPLIENDO REQUISITOS DE ACCESO

- Presencial en horario de diurno, vespertino o nocturno.
- Distancia (oferta modular).
- Parcial ordinaria (3 módulos máximo y sólo si hay vacantes).
- Pruebas de obtención de título (Examen global. Solamente para personas que han acreditado UC en el PEAC correspondiente).
- Matrícula a efectos de convalidaciones (sólo para convalidar y cursar módulo de proyecto o FCT).

SIN TENER REQUISITOS DE ACCESO

- Matrícula parcial para trabajadores/as (formación a DISTANCIA y sólo para módulos profesionales concretos).
- SE NECESITA TENER **REQUISITOS DE ACCESO PARA TITULAR.**
- Tienen prioridad las personas participantes en el PEAC
- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales asociados o no a unidades de competencia.



Requisitos de acceso a un ciclo de FP

FP BÁSICA

- Las personas **mayores de 22 años** que tengan acreditadas **todas las UC** de un **título profesional básico**, a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, y/o por el PEAC, recibirán el título profesional básico correspondiente.

FP GRADO MEDIO

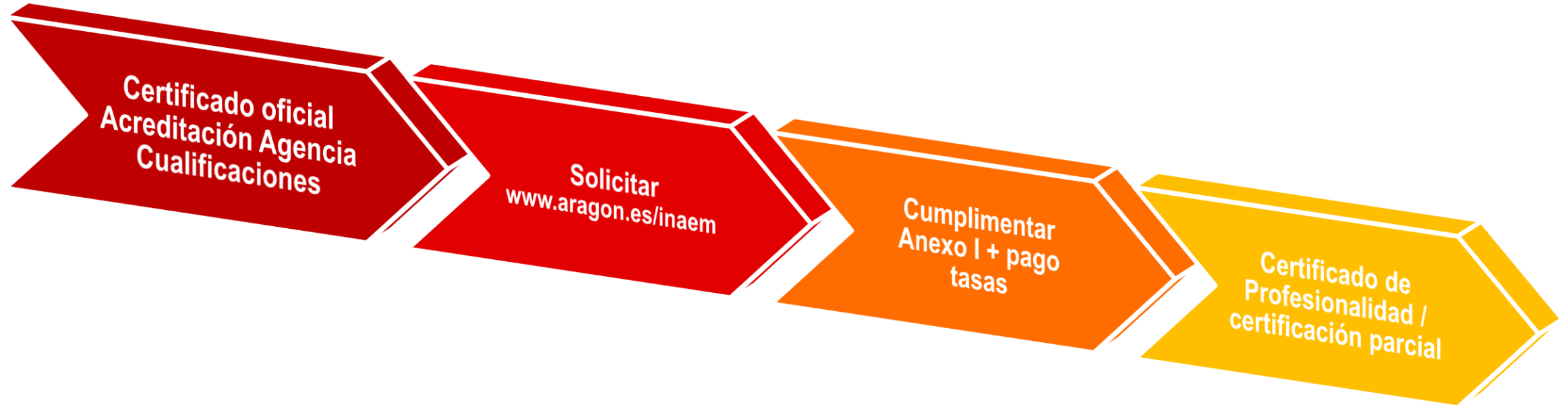
- Con título en la ESO
- Con FPB
- Con prueba de acceso a GM, GS y Universidad >25 años

FP GRADO SUPERIOR

- Con título Bachillerato
- Con un CFGM
- Con prueba de acceso a GS y Universidad >25 años



OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC





Obtención del Certificado de Profesionalidad

19

ACREDITADAS TODAS LAS UC DEL CERTIFICADO CON PEAC

- Podrán solicitar directamente el Certificado de Profesionalidad, **sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales**. Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).

ACREDITADAS CON PEAC PARTE DE LAS UC Y SE TIENEN MÓDULOS FORMATIVOS SUPERADOS POR FORMACIÓN

- Podrán solicitar el Certificado de Profesionalidad, demostrando que han obtenido la acreditación de UC a través del PEAC y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado.
- En este caso deberán solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales y cumplir con los requisitos de acceso.

ACREDITADAS CON PEAC PARTE DE LAS UC SOLAMENTE

- En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la “Acreditación Parcial Acumulable”
- Se tendrá que realizar formación para poder obtener el Certificado de Profesionalidad, cumpliendo los requisitos de acceso. Y se podrá solicitar la “Acreditación Parcial Acumulable”



Solicitud del Certificado de Profesionalidad con PEAC

20

DOCUMENTACIÓN

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago.

PAGO DE LA TASA

- Modelo 545 de autoliquidación → <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- **FORMA DE PAGO:**
 - Entidad bancaria colaboradora.
 - En efectivo en la Tesorería de la DGA.
 - Pago telemático (**requiere certificado electrónico**).
- **IMPORTE DE LA TASA**
 - Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 €**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Registro electrónico (**cl@ve o certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo.



Requisitos de acceso a los Certificados de Profesionalidad

NIVEL 1

- No se exigen requisitos académicos ni profesionales

NIVEL 2

- ESO
- Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior,
- CP de nivel 2,
- CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional
- Prueba de acceso a FP o Universidad >25 años y >45 años.
- Competencias clave de nivel 2 y 3

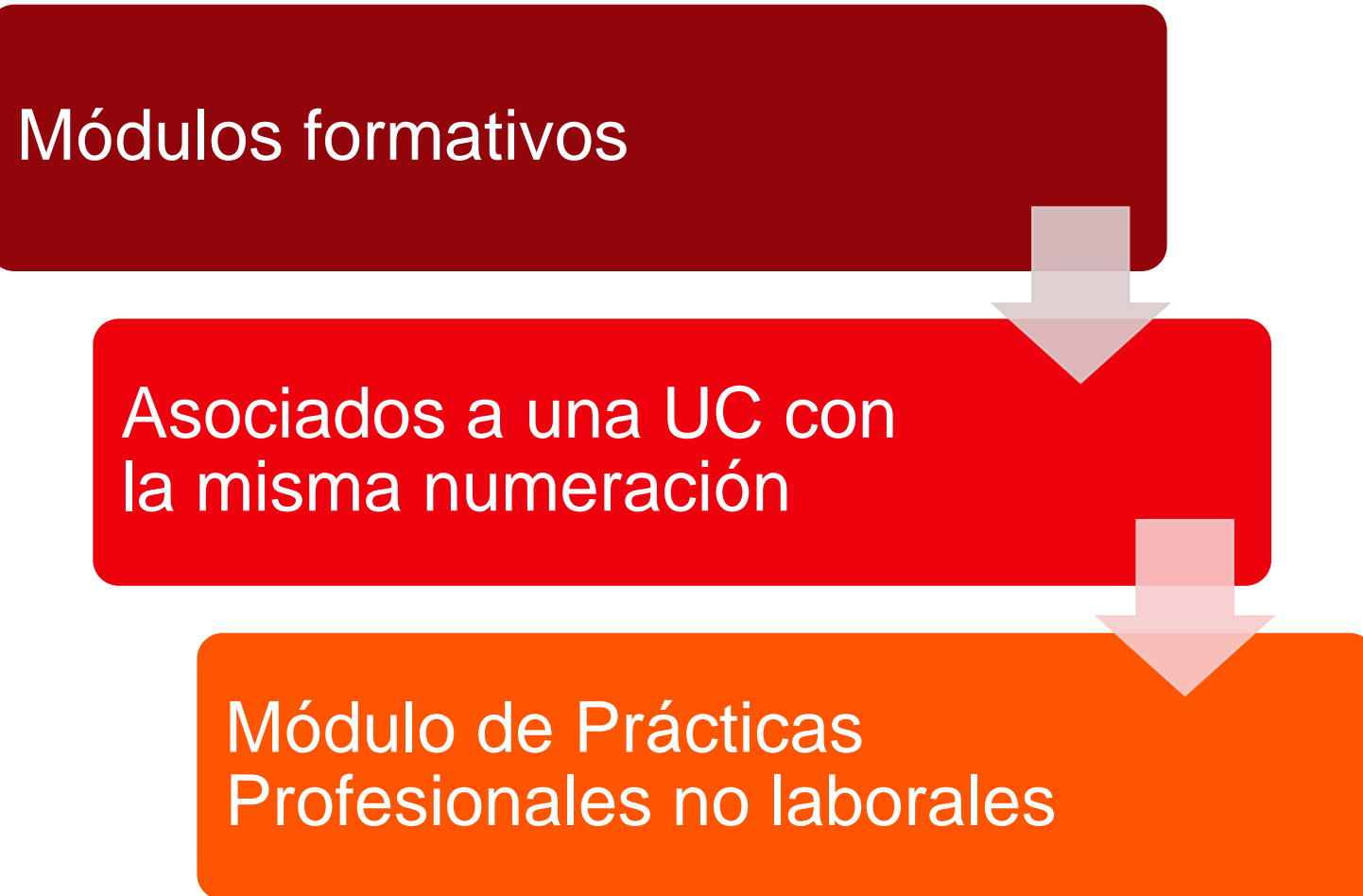
NIVEL 3

- Bachiller,
- Ciclo Formativo de Grado Superior,
- CP de nivel 3
- CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional
- Prueba de acceso a FP de Grado Superior o Universidad >25 años y >45 años.
- Competencias clave de nivel 3

SOLAMENTE PARA LAS PERSONAS QUE NO ACREDITAN TODAS LAS UC's DE UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD MEDIANTE PEAC



Tipos de Módulos Formativos en un Certificado de Profesionalidad



CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ELE257_2
Montaje y mantenimiento de instalaciones electricas de baja tension

UC0820_2

UC0821_2

UC0822_2

UC0823_2

UC0824_2

UC0825_2

FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Módulos formativos

MF0820_2
Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas

MF0821_2
Instalaciones eléctricas en edificios de oficinas, comercios e industrias

MF0822_2
Instalaciones eléctricas automatizadas e instalaciones de automatismos

MF0823_2
Montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de baja tensión

MF0824_2
Montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de baja tensión

MF0825_2
Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas

MP0183
Módulo de prácticas profesionales no laborales

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Instalaciones eléctricas de baja tensión".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 84/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



Y SI NO SE HAN ACREDITADO TODAS LAS UC DE LA CUALIFICACIÓN

¿Cómo Completar la Cualificación?

Cursando MÓDULOS PROFESIONALES TÍTULOS FP

Cursando MÓDULOS FORMATIVOS de CP

Con más formación no formal → **PEAC**

Cursos Aulas Mentor, asociados a UC (CPEPA's) → **PEAC.**



MUCHAS GRACIAS

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo)

Avenida Ranillas 5D

50071 Zaragoza

agenciacualificacion@aragon.es

<https://www.peacaragon.es/>

Twitter: @aragoncualifica



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

**¡¡ACREDITA LO QUE
VALES!!**

